



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Resolución Gerencial N° 170-2021-MDP/GM

Pichari, 21 de septiembre del 2021

VISTOS:

El INFORME N° 2999-2021-MDP/GI/WLB-G, sobre designación de Residente de Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO” con CUI N° 221350, en quince (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 1° numeral 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispone que es responsabilidad de la Entidad designar al ingeniero residente responsable de la ejecución de obra;

Que, mediante Informe N° 2999-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 15 de septiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, informa que habiendo efectuado la evaluación a la Carta N° 006-2021-MDP-GI-MSEPPB/LRV-RO, emitida por el Ing. Leonardo Ramos Velarde, por lo que la Gerencia de Infraestructura asumirá la residencia por función hasta la etapa de culminación de la obra. Asimismo, solicita designación mediante acto resolutorio como residente de obra por Función de la Obra: : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO” con CUI N° 221350;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. Wilber Lapa Berrocal Gerente de Infraestructura como Residente de Obra por Función, de la Obra: : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO” con CUI N° 221350.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL